

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

10459 *ORDEN de 5 de mayo de 1976 por la que se asciende al empleo de Capitán del Cuerpo de Policía Armada a los Tenientes de dicho Cuerpo don Florencio Retortillo Dominguez y don Sebastián Peña Arriaza.*

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941 («Boletín Oficial del Estado» número 98), por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el artículo 402 del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, aprobado por Decreto 2038/1975, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 211), estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se asciende al empleo de Capitán del Cuerpo de Policía Armada a los Tenientes de dicho Cuerpo que se relacionan, quedando escalafonados en el orden que se indica, con antigüedad de 15 de julio de 1975 y efectos administrativos de 1 de junio de 1976:

Teniente don Florencio Retortillo Dominguez, entre don Ricardo García Villora y don Francisco Carcelén López Sosa.

Teniente don Sebastián Peña Arriaza, entre don Andrés Vivas Acuña y don Agapito Niño Antón.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1976.—P. D., el Director general de Seguridad, Victor Castro Sanmartín.

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

10460 *ORDEN de 20 de mayo de 1976 por la que se resuelven las pruebas selectivas libres convocadas por Resolución de 27 de mayo de 1975 para cubrir plazas de la Escala Subalterna del Organismo.*

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta del Instituto Nacional de Urbanización sobre nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala Subalterna de ese Organismo, a favor de los as-

pirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas al efecto, y aportada dentro del plazo concedido la documentación exigida en la convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas en el artículo 6.º, 5.c) del Estatuto del personal al servicio de los Organismos Autónomos, ha acordado nombrar funcionarios de carrera de la Escala Subalterna del Instituto Nacional de Urbanización a los aspirantes que a continuación se citan, con el orden que se señala:

Número 1. Don José Antonio Cortada Torres. Fecha de nacimiento: 15-1-1943. Número de Registro de Personal: T03VI08A0018.

Número 2. Don Agustín Navas García. Fecha de nacimiento: 4-5-1957. Número de Registro de Personal: T03VI08A0019.

Número 3. Don Eusebio Antonio Campos Aleza. Fecha de nacimiento: 14-8-1957. Número de Registro de Personal: T03VI08A0020.

Número 4. Don Javier Marquina Sanz. Fecha de nacimiento: 15-2-1944. Número de Registro de Personal: T03VI08A0021.

Número 5. Don José Sintés Orfila. Fecha de nacimiento: 8-8-1953. Número de Registro de Personal: T03VI08A0022.

Número 6. Don Pedro García Dávila. Fecha de nacimiento: 28-10-1945. Número de Registro de Personal: T03VI08A0023.

Número 7. Don Antonio Cano Valenzuela. Fecha de nacimiento: 1-5-1943. Número de Registro de Personal: T03VI08A0024.

Número 8. Don Angel Martín-Delgado Martín-Delgado. Fecha de nacimiento: 7-2-1955. Número de Registro de Personal: T03VI08A0025.

Número 9. Don Francisco Javier Sancho Fornés. Fecha de nacimiento: 30-3-1940. Número de Registro de Personal: T03VI08A0026.

Los interesados habrán de posesionarse de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles computados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado».

El Director-gerente del Instituto Nacional de Urbanización extenderá los nombramientos pertinentes de funcionarios de carrera a tenor de lo establecido en los artículos 6.º, 7.b) del Estatuto de personal al servicio de los Organismos Autónomos y 6.º, d) del Decreto 3421/1972, de 14 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento provisional del Organismo.

Lo que digo a VV. II, para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 20 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Bayón Marín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director-gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

10461 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

De conformidad con lo que dispone el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario, vacantes en los Juzgados que seguidamente se relacionan:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Daimiel, jubilación de don Ildefonso Rebollo Dicenta.

Salamanca número 3, traslado de don Saturnino M. Martín Velasco.

Juzgados de Instrucción

Valencia número 1, traslado de don Manuel Cáceres García de Viedma.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento.

Primera.—Podrán solicitar las plazas anunciadas a este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de cualquier categoría, con la limitación que establece la disposición transitoria tercera del propio Reglamento en cuanto al destino a Juzgados servidos por Magistrados. Los Secretarios que en virtud del Decreto de Demarcación Judicial de 11 de noviembre de 1965, lleven más de un año en situación de adscritos, deberán

tomar parte en el concurso, y, si no lo hicieren, podrán ser trasladados a plaza vacante declarada desierta, conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967.

Segunda.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Tercera.—Los concursantes expresarán su categoría, así como si poseen título de Licenciado en Derecho y, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que soliciten las plazas vacantes.

Cuarta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas a este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

Sexta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala, no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución de este concurso.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1976.—El Director general, Rafael de Mendizábal Allende.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.